

notifique al interesado con señalamiento de los recursos procedentes.”

Lo que se hace público para la efectividad del mismo.

Agaete, a 11 de diciembre de 1998.- El Alcalde, Antonio L. Calcines Molina.

**Juzgado de lo Penal nº 1  
de Santa Cruz de Tenerife**

**51** *EDICTO de 30 de noviembre de 1998, relativo a p. abreviado 218/96, ejecutoria 264/97.*

El Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal nº 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por virtud del presente y de acuerdo con Resolución de esta fecha recaída en p. abreviado 218/96, eje-

cutoria 264/97, procedente del Juzgado de Instrucción nº 2 de Granadilla de Abona (P.A. 34/94, previas 10/93) por delito de Del. contra seguridad tráfico, seguida contra Jesús Alfonso Erasun Rubio, se cita para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días al representante legal de la Compañía Sirtasa, S.A., a fin de hacerle saber que en la sentencia dictada en dichas actuaciones se ha acordado indemnizarle en la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil quinientas cuatro (154.504) pesetas, debiendo comparecer ante este Juzgado a fin de reclamar dicha indemnización y ello al ser desconocido su domicilio social, siendo el último domicilio conocido en Edificio Corralejo Bis, 1, La Oliva, apercibiéndole que en caso de no comparecer se dejará si efecto dicha indemnización.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 1998.- El Secretario.- El Magistrado Juez.